



MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña María Elizabeth Plaza Elizondo

**Algarrobo, 09 de Abril de 2013.-
DECRETO N° 1.160.-**

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr Alcalde de la Comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II, de dicha Ley.
- 2.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS", en especial artículo 108 de dicha Ley.
- 3.- DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.12, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Ley N° 20.248. Subvención Escolar Preferencial (SEP)
- 7.- Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **María Elizabeth Plaza Elizondo**.

CONSIDERANDO:

I. Ley N° 20.248, SEP, de fecha 1º/02/2008 y sus modificaciones, los principios de igualdad de oportunidades, equidad y calidad, el Plan de Mejoramiento Educativo centrado en los aprendizajes y las acciones a desarrollar en cada Unidad Educativa, en lo pertinente el programa de reforzamiento educativo, se ajusta al plan de mejoramiento del Establecimiento Educativo denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I.- Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, con fecha 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **María Elizabeth Plaza Elizondo**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted]

[redacted] para que desempeñe funciones como Asistente de Aula en el Colegio Carlos Alessandri Algarrobo, ubicado en El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo, con una Jornada Ordinaria de Trabajo de **44 horas cronológicas semanales**.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 344.238.- (trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos), que serán liquidado y pagados por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo serán con cargo a Subvención Escolar Preferencial (SEP) se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03, Asignaciones 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



JEFE DAEM

JOGF/PFMM/MRT/PMP /CRH/evmm.-
Decreto N° 1.160 de fecha 09.04.2013.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION . . .

DOCUMENTO . . .

FECHA **09 MAYO 2013**

SALIDA . . .

DOCUMENTO N° . . .

FECHA **14 MAYO 2013**

NOMBRE . . .

0722-13